

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de mayo de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$728.846.00
TOTAL	\$728.846.00

Armenia Quindío, 18 de mayo de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2021-00017-00
Armenia Quindío, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2021)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede a Aprobar la anterior liquidación de costas.

Igualmente, y para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante, la nota devolutiva No. 2802021EE02954 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia y el oficio procedente del Banco Caja Social.

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 081 DEL 21 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA